



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2009.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de abril de dos mil nueve, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Anguita Herrador, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, D^a. María Gallardo Martínez, D. Manuel Palacios Sánchez, D. Luis Parras Guijosa, D^a. María Josefa Luque Chica, D. Juan Maeso Maeso, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. José Juan Chica Cabrera, D^a. María Del Carmen García Delgado, D. Luis Parras Negrillo y D^a. Gema Liébanas Torres y D. Antonio Jesús Araque Herrador, actuando como Secretaria D^a. María José Rodríguez Ortega, Secretaria - Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTES AL DÍA 6 DE MARZO DE 2009.

Se aprueba con las siguientes rectificaciones:

En el Asunto Quinto, tras el párrafo séptimo, añadir, las siguientes cuestiones:

“Por el Partido Popular se solicita que se les facilite el Informe que fue determinante el 29 de octubre para que no se recepcionara dicha urbanización, además del Informe del Ingeniero que propició que se aprobara la recepción del 06/03/2009 y el escrito del promotor donde se compromete a llevar a cabo una serie de acciones para subsanar los defectos”.

En el Asunto Décimo, se pide que conste en acta copia del documento enviado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, para delegación de competencias de la potestad expropiatoria de este Ayuntamiento.

En el Asunto Décimo Cuarto, Ruegos y Preguntas, apartado segundo, añadir lo siguiente:

“El Portavoz del Partido Popular, D. Francisco José Palacios Ruiz, quiere que conste en acta que por parte de la Sra. Alcaldesa se puso de manifiesto que el Portavoz del Partido Popular había asistido a una reunión sindical ilegal, y se interpeló al Policía Local asistente al Pleno

La Sra. Alcaldesa, contesta diciendo que la reunión no era ilegal, sino no autorizada, y que el Portavoz del Partido Popular contestó diciendo que no había asistido.”

ASUNTO SEGUNDO.- ADAPTACIÓN DE LAS NN.SS A LA LOUA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del Documento de Adaptación de Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y exponerlo al público durante 1 mes, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes, 13 de los 13 que legalmente forman la Corporación Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS.

Se propone la aprobación inicial de la Modificación puntual de las NN.SS., según la disposición adicional 1ª del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, para su tramitación simultánea a la Adaptación parcial, cuyo objeto es la futura construcción de viviendas de protección oficial.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes, 13 de los 13 que legalmente forman la Corporación Municipal.

ASUNTO CUARTO.- RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS DE ENAJENACIÓN PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL Y CESIÓN DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO DE LOS VILLARES, PARA SU ENAJENACIÓN.

Se plantea al Ayuntamiento Pleno la rectificación del Pliego de Cláusulas de enajenación de parcelas del Polígono Industrial con objeto de rectificar la cláusula octava "CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO", párrafo octavo, donde dice:

"Estas parcelas una vez enajenadas por parte del Excmo. Ayuntamiento, no podrán ser vendidas en un plazo mínimo de 10 años por sus nuevos propietarios, excepto al Ayuntamiento y siempre al mismo precio al que fueron adjudicadas.

El adjudicatario se compromete a realizar las obras y a iniciar la actividad en el plazo máximo de cinco años. Las obras e instalaciones habrán de realizarse con estricta sujeción a los proyectos que les sirvan de base, tras la obtención de la preceptiva licencia municipal."

Dirá:

"Sobre estas parcelas se mantendrá el derecho de tanteo retracto."

Este acuerdo tendrá efectos retroactivos para todas aquellas parcelas que ya han sido vendidas, por lo que el mismo se comunicará a los propietarios de dichas parcelas.

Se debate el asunto con los siguientes pronunciamientos:

El Sr. Concejel del Partido Popular, D. Francisco Palacios Ruiz, dice que el tema del Polígono lo han tratado como han querido y se ha respetado el Pliego cuando han querido y cuando no lo han modificado. Según él, el Polígono Industrial va a ser la tumba del Ayuntamiento.

El Sr. Concejel del Partido Popular, D. José Juan Chica Cabrera, dice que todo lo que sea facilitar la venta de parcelas se cuenta con el Partido Popular, pero piden un sondeo para ver el volumen de actividad industrial.

El Sr. Concejel del Partido Socialista, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, dice que con lo que no se contaba era que los bancos no diesen dinero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

De nuevo, el Sr. Concejal, D. José Juan Chica Cabrera, dice que el coste es muy elevado para el Ayuntamiento, y que se debería de haber hecho un Polígono conforme a las necesidades del pueblo, así que en todo lo que sea favorecer la venta de parcela su grupo está de acuerdo, así como en que sea devuelto el dinero a las personas que se retiren de la compra.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Anguita, dice que posiblemente se dará una subvención por parte del Gobierno.

Sometida a votación la rectificación del Pliego de Cláusulas de enajenación parcelas Polígono Industrial, se acuerda su aprobación por unanimidad de los Corporativos asistentes, con objeto del beneficio de los Empresarios.

Sometida a votación la cesión de parcelas del Polígono Industrial a la Empresa Municipal de Suelo de Los Villares, para su enajenación, la misma resulta aprobada por mayoría simple de corporativos asistentes 7 votos a favor del Partido Socialista, y 6 en contra del Partido Popular, así como se faculta a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

ASUNTO QUINTO. - PERSONAL EMPRESAS MUNICIPALES DE LOS VILLARES.

Una vez elevadas a escritura pública las Empresas Municipales de Agua y Suelo de Los Villares, y formalizada su constitución, se propone a la Corporación Municipal que el personal que pasará a las mismas y que actualmente forma parte de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE LOS VILLARES.

D. Lorenzo Serrano Gómez.
D. Gregorio Fernández Medina.
D. Jorge Anguita Muñoz
D. Juan Antonio Guerrero Martos.
D. Joaquín Serrano Maeso.
D. Narciso Corrales Crespo.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE LOS VILLARES.

D^a. Irene Siles Guerrero.

En caso de que las mismas se disolvieran o si en algún momento el Ayuntamiento de Los Villares dejara de poseer el 51% de Propiedad de la Empresa estos trabajadores podrán optar por seguir en la Empresa o volver al Ayuntamiento con la misma relación laboral que a día de hoy tienen.

Sometido el acuerdo a votación el mismo resulta aprobada por mayoría simple de corporativos asistentes 7 votos a favor del Partido Socialista, y 6 abstenciones del Partido Popular, así como se faculta a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

ASUNTO SEXTO.- EXENCIÓN PAGO ICIO Y TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la exención del pago del ICIO y la Tasa por Expedición de Licencia de Obras para todos aquellos beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica de viviendas 2008.

Sometida a votación la propuesta, se acuerda su aprobación por unanimidad de los Corporativos asistentes.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por la Sra. Alcaldesa, a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 8 de abril de 2009.

Vº Bº
LA ALCALDESA,



LA SECRETARIA,